



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/34/208/Add.1

21 junio 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 94 de la lista preliminar*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS	2
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	2
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	5
Organización Mundial de la Salud	13
Unión Postal Universal	15
Unión Internacional de Telecomunicaciones	22
Organización Meteorológica Mundial	22
Organismo Internacional de Energía Atómica	23
Programa Mundial de Alimentos	24

* A/34/50.

RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

[Original: inglés]
[9 de marzo de 1979]

1. El presente informe actualiza el informe preparado en marzo de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (A/33/109), e incluye solamente actividades emprendidas después de dicha fecha.

I. PRESTACION DE ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS DE LOS TERRITORIOS COLONIALES, INCLUIDA LA ASISTENCIA A LOS GOBIERNOS INTERESADOS, EN LA PREPARACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE ESOS REFUGIADOS, E INTRODUCCION DE LA MAYOR FLEXIBILIDAD POSIBLE EN LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES

2. En 1978 la Oficina de Operaciones Especiales de Socorro (OSRO) de la FAO puso a disposición del Patriotic Front en Mozambique la suma de 40.000 dólares para la compra de ganado mayor y menor para los refugiados a su cargo. La FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) formularon un segundo proyecto (PAF/78/004 - Creación de granjas para la producción de alimentos de emergencia), para ayudar al Patriotic Front en Mozambique a desarrollar actividades agrícolas a cargo de estos refugiados y en su beneficio. Se espera que este proyecto, cuyo costo es de 595.000 dólares, pueda empezar a funcionar efectivamente en 1979.

3. En 1978 el Director General aprobó dos ampliaciones de la ayuda de emergencia que prestaba el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a la South West Africa People's Organization (SWAPO), para refugiados a su cargo en Angola, a un costo de 1.082.000 dólares.

4. En 1978 el Director General aprobó también la prestación de asistencia alimentaria de emergencia del PMA, estimada en 42.000 dólares para el African National Congress (ANC) (Sudáfrica) para 1.140 refugiados a su cargo en Angola.

5. Se ha pedido también a la OSRO que preste asistencia técnica y en materia de adquisiciones para la provisión de suministros y materiales agrícolas con destino a un nuevo proyecto de asentamiento que se está organizando en Angola para refugiados namibianos.

II. PRESTACION DE ASISTENCIA A LOS PUEBLOS DE LOS TERRITORIOS COLONIALES DE AFRICA EN CONSULTA CON LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA (OUA) Y CON LA ACTIVA COOPERACION DE LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION PERTINENTES

6. En concordancia con su acción precursora como primer organismo especializado de las Naciones Unidas que concedió a Namibia la condición de miembro pleno, la FAO ha desempeñado un papel importante en la elaboración del Programa de la nación namibiana. En el seminario de planificación convocado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que se celebró en Lusaka del 22 al 26 de mayo de 1978, la FAO presentó un amplio programa de propuestas de proyectos, basado en un

/...

completo análisis de los problemas que probablemente enfrentaría Namibia a raíz de su independencia 1/. Nueve de estos proyectos, por un costo total de 1.160.700 dólares, se incluyen en los proyectos previos a la independencia que actualmente está examinando el Consejo.

7. El PNUD ha indicado que está dispuesto a financiar los proyectos siguientes:

NAM/78/003 - Becas para pesquerías de alto nivel (28.000 dólares)

NAM/78/004 - Evaluación de las cualidades de las tierras (207.600 dólares)

NAM/78/005 - Análisis de opciones de políticas para pesquerías y preparación de planes para situaciones imprevistas (219.600 dólares)

8. Los proyectos siguientes se financiarán con cargo a otros recursos de que dispone el Programa de la nación namibiana:

- Programa de desarrollo para la educación agrícola (21.300 dólares)

- Preparación para programas de reforma agraria y reasentamiento (119.500 dólares)

- Planificación del desarrollo de recursos hidráulicos para la agricultura (163.500 dólares)

- Becas en economía alimentaria, bromatología y nutrición (194.600 dólares)

- Preparación de planes para la protección de los suministros de alimentos y la nutrición con ocasión de la independencia (128.600 dólares)

- Capacitación en distribución de alimentos (78.000 dólares).

9. Como complemento de su trabajo en el seminario de planificación, la FAO envió a un experto superior para que participase en el seminario sobre opciones de reforma agraria y del régimen de tierras para Namibia independiente, organizado por el Instituto para Namibia en Lusaka del 22 al 26 de enero de 1979.

10. En 1978, por conducto de su Campaña Mundial contra el Hambre/Acción para el Desarrollo (CMCH/AD), la FAO proporcionó al Instituto para Namibia un consultor, quien preparó un informe sobre asistencia para la preparación de programas de capacitación en desarrollo rural y otras esferas conexas de proyectos.

11. En 1978 el Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO otorgó 201.000 dólares para un programa de capacitación en educación agrícola y planificación y desarrollo del uso de la tierra, elaborado especialmente para Zimbabwe, en que participaron 10 nacionales de Zimbabwe. Este proyecto, que se concluyó con éxito

1/ Para consultar El informe de la delegación del Consejo al seminario de planificación figura en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/33/24), volumen II, anexo V.

en diciembre de 1978, constituye una contribución importante a la tarea de preparar a los nacionales de Zimbabwe para el desafío que representará su independencia. En 1979 dos pasantes designados por el Patriotic Front participaron igualmente en un curso de capacitación en industria lechera, organizado por la FAO en Zambia.

12. Como medida complementaria de su misión de 1977 al Africa para tratar proyectos de asistencia con representantes de los movimientos de liberación nacional, la FAO ha hecho que sus representantes y expertos en los distintos países participen en la formulación de programas para los movimientos de liberación. De esta manera se establecerá un diálogo con los representantes de los movimientos, quienes en último término serán los encargados de ejecutar los proyectos, y se facilitará así considerablemente la solución de los problemas de procedimiento y de logística de los movimientos de liberación nacional.

13. Mediante dichos métodos, la FAO pudo formular un proyecto FAO/PNUD para el Pan Africanist Congress of Azania (PAC) (PAC/78/003 - Autonomía en producción de alimentos), con un costo de 416.900 dólares, que ha sido apoyado por la OUA, y empezará a ejecutarse en 1979. Este proyecto ayudará al PAC a establecer una granja autónoma y un campamento de reasentamiento en la República Unida de Tanzania para unos 400 refugiados. La formulación de un proyecto similar para el ANC (Sudáfrica) en la República Unida de Tanzania es actualmente objeto de conversaciones con dicho movimiento de liberación.

14. También están en examen varios otros importantes proyectos de apoyo - mediante capacitación, asistencia técnica y suministros agrícolas - a movimientos de liberación nacional en Zambia, y la FAO está actualmente entablando contactos con posibles países huéspedes y donantes para un proyecto encaminado a establecer una institución especializada para la formación acelerada en desarrollo rural para los movimientos de liberación nacional del Africa meridional. Dicho proyecto costará alrededor de 2 millones de dólares.

15. En el contexto del Año Internacional contra el Apartheid, la FAO encargó dos importantes estudios, uno sobre agricultura africana y técnicas de producción en Sudáfrica, y otro sobre los efectos del apartheid en la vida rural familiar africana y la nutrición en Sudáfrica, que están próximos a terminarse. Estos estudios fueron financiados en parte por la FAO y en parte con una contribución del Comité Especial contra el Apartheid, de las Naciones Unidas. En la esfera de la información, la CMCH/AD dedicará una edición doble especial de su boletín de marzo de 1979 al apartheid, y la FAO ha preparado diversos programas radiales para las transmisiones de las Naciones Unidas al Africa meridional.

16. La FAO ha continuado apoyando, por todos los medios posibles, a los países que han pasado recientemente del colonialismo a la condición jurídica de nación libre. En diciembre de 1978, una misión de la FAO visitó Angola y acordó poner en marcha una serie de misiones en 1979 para formular proyectos de rápida acción tendientes a rehabilitar los decisivos sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca, perjudicados durante las guerras de liberación.

III. INTERRUPCION DE TODO APOYO AL GOBIERNO DE SUDAFRICA Y AL REGIMEN ILEGAL DE RHODESIA DEL SUR Y SUSPENSION DE LA ASISTENCIA FINANCIERA, ECONOMICA, TECNICA Y DE OTRO TIPO A ESOS REGIMENES

17. Sudáfrica se retiró de la FAO en 1964, y la FAO no tiene relaciones ni con este país ni con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

IV. ARREGLOS (INCLUIDOS LOS ARREGLOS FINANCIEROS NECESARIOS) EFECTUADOS EN CONSULTA CON LA OUA Y EL COMITE ESPECIAL PARA QUE LA REPRESENTACION DE LOS TERRITORIOS COLONIALES ESTE A CARGO DE LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION NACIONAL CORRESPONDIENTES EN CALIDAD DE OBSERVADORES CUANDO SE TRATA DE ASUNTOS RELATIVOS A ESOS TERRITORIOS

18. En conformidad con la resolución 13/73 (véase A/9638, FAO, párrafo 12) de la Conferencia de la FAO, y tras celebrar consultas con la OUA, los siguientes movimientos de liberación africana fueron invitados a asistir, por cuenta de la FAO, a la 10a. Conferencia Regional para Africa de la FAO, que se celebró en Arusha del 18 al 29 de septiembre de 1978: el African National Congress (ANC) (Sudáfrica), el Pan Africanist Congress of Azania (PAC), la South West Africa People's Organization (SWAPO) y el Patriotic Front of Zimbabwe. Los mismos movimientos han sido también invitados a asistir al Comité Preparatorio para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se celebrará en Roma del 12 al 16 de marzo de 1979.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

[Original: francés]

[12 de marzo de 1979]

Introducción

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) siempre ha dado importancia a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esto resultó evidente una vez más en 1978, y especialmente en la 20a. reunión de la Conferencia General, en la que se aprobó una resolución de carácter general, la 10.1, sobre la contribución de la UNESCO a la paz y funciones de la UNESCO en relación con la promoción de los derechos humanos y la liquidación del colonialismo y del racismo.

2. En dicha resolución, la Conferencia invitó al Director General, entre otras cosas, a intensificar la contribución de la Organización a la lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo, la agresión, la ocupación de territorios extranjeros, el apartheid y todas las formas de dominación, racismo y discriminación racial, y a seguir proporcionando, en el marco del programa y presupuesto de la UNESCO, asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA

/...

y a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), haciendo participar más activamente a sus representantes en diversas actividades de la UNESCO, incluido el desarrollo de los proyectos y programas de mayor interés para ellos, y a continuar su ayuda a los refugiados, en particular los de Africa austral.

3. En su 20a. reunión, la Conferencia General aprobó también por aclamación una declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra.

4. En el preámbulo y en varios artículos de dicha declaración se hace referencia a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, aprobada por la Asamblea General en 1973 2/, a la lucha contra las políticas segregacionistas, el racismo, el neocolonialismo y la ocupación extranjera, y todas las formas de discriminación racial.

A. Prestación de asistencia a los refugiados de los Territorios coloniales

5. En su 20a. reunión, la Conferencia General aprobó la resolución 1/1.4/1, en que se autoriza al Director General a desarrollar las actividades de ayuda a los refugiados y a los movimientos de liberación nacional en las esferas de competencia de la UNESCO y que correspondan a los siguientes temas:

a) Educación escolar y extraescolar de los refugiados y los candidatos patrocinados por los movimientos de liberación nacional o las organizaciones reconocidas por la OUA y la Liga de los Estados Arabes;

b) Formación especializada de personal calificado;

c) Respeto de la identidad cultural.

6. Dentro del marco de las medidas adoptadas por la Asamblea General en favor de los estudiantes refugiados provenientes de Sudáfrica, el coordinador de los proyectos de ayuda a los movimientos de liberación nacional llevó a cabo dos misiones a Swazilandia en julio y en septiembre de 1978 para evaluar las necesidades de esa categoría de refugiados y su posible ubicación en diversos establecimientos educacionales.

7. En el contexto de la promoción de los derechos humanos, se han continuado intensificando las actividades de asistencia a los refugiados. Al respecto, debe mencionarse que los proyectos financiados con cargo al programa ordinario de la UNESCO y los financiados por el PNUD han sido ejecutados con la máxima flexibilidad.

2/ Resolución 3068 (XXVIII).

B. Prestación de asistencia a los pueblos de los Territorios coloniales de Africa, en consulta con la OUA y con la activa cooperación de los movimientos de liberación pertinentes

8. La asistencia que presta la UNESCO a los movimientos de liberación en materia de educación continúa abarcando, tal como se ha mencionado en informes anteriores, ayuda financiada con cargo al programa ordinario y ejecutada por la UNESCO para: el pago de los sueldos de algunos maestros en los centros de estudio establecidos por los movimientos de liberación en Zambia y en Angola; el envío de equipo y materiales pedagógicos para estudios organizados por los propios movimientos de liberación; y el otorgamiento de becas universitarias en el extranjero y el pago de los gastos de estudio en escuelas de nivel elemental y secundario de los países huéspedes para candidatos escogidos por los propios movimientos de liberación nacional.

9. En 1978 la UNESCO organizó un seminario sobre alfabetización para la SWAPO, celebrado en Lusaka del 17 al 24 de mayo, para estudiar las estrategias, las técnicas, los métodos y el contenido de un programa nacional de alfabetización ajustado a las necesidades de Namibia en el momento de su acceso a la independencia. Luego de este seminario, la SWAPO publicó un folleto, con la ayuda técnica y financiera de la UNESCO.

10. En diciembre de 1978 se organizó un seminario en Dar es Salaam, sobre el tema "La redacción de libros de texto escolares y la formación práctica". Se publicará también con asistencia de la UNESCO un folleto titulado "Directrices para la redacción de libros de texto", cuyos diversos capítulos fueron escritos por profesores pertenecientes a los movimientos de liberación nacional.

11. La UNESCO tomó parte en el seminario de planificación sobre el Programa de la nación namibiana, organizado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Lusaka, del 22 al 26 de mayo de 1978. Posteriormente, la UNESCO preparó los siguientes proyectos: campaña de divulgación del idioma inglés; capacitación de personal docente; planificación de la enseñanza; cursos de reeducación en inglés, matemáticas y ciencias; cursos de repaso para maestros y especialistas en educación de adultos y alfabetización; estudio de las oportunidades educacionales, desde el nivel primario hasta el universitario; y un proyecto para la mujer namibiana.

12. Dentro del marco del Año Internacional del Niño, existen planes para preparar e imprimir un folleto sobre "Los niños namibianos en la lucha por la liberación". Los textos de este folleto serán escritos por los propios niños namibianos.

13. La formación especializada de los dirigentes de movimientos de liberación continuará durante el año fiscal 1979/1980. Se harán estudios para preservar la identidad cultural de los pueblos representada por sus respectivos movimientos de liberación nacional. Se ayudará a los movimientos de liberación a suministrar formación lingüística e histórica a sus docentes. Estas nuevas actividades se agregarán a las que ya han sido llevadas a cabo y planificadas en beneficio de los siguientes movimientos de liberación: el PAC, el ANC (Sudáfrica), la SWAPO y el Patriotic Front of Zimbabwe. La ayuda a los movimientos de liberación para el bienio 1979-1980 totaliza una suma de alrededor de 465.000 dólares.

Admisión de Namibia como miembro de la UNESCO

14. En su 20a. reunión, la Conferencia General decidió "admitir a Namibia como miembro de la UNESCO, quedando convenido que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia establecido por las Naciones Unidas como la autoridad administradora legal para Namibia, será considerado en lo que se refiere a los derechos y obligaciones que emanan de la calidad de miembro de la Organización de Namibia, como el gobierno de Namibia hasta que se ponga fin a la actual ocupación ilegal de este país" (resolución 20C/0.71).

Programa financiado por el PNUD y ejecutado por la UNESCO

15. La UNESCO continuará actuando como organismo de ejecución de proyectos financiados por el PNUD en beneficio de los movimientos de liberación nacional del Africa meridional. Al respecto, debe mencionarse que se han llevado a cabo o están en ejecución las siguientes actividades:

Proyectos financiados por el PNUD

(1977-1980) República Unida de Tanzania

NLM/76/002

Dólares EE.UU.

Contribución del PNUD 1 976 554

Objetivo: Sueldos y gastos de viaje del coordinador del proyecto; sueldo de sus ayudantes; capacitación de nivel secundario y universitario para alumnos y estudiantes de Sudáfrica; suministro de equipos para la oficina del coordinador.

(1979) Swazilandia

NLM/78/004

Contribución del PNUD 200 000

Objetivo: Pago de los sueldos de los maestros; provisión de equipo y suministros escolares.

(1977-1980) República Unida de Tanzania

ANA/77/001

Contribución del PNUD 452 400

Objetivo: Capacitación de nivel secundario y universitario para alumnos y estudiantes de Sudáfrica; gastos de viaje y suministros de oficina para el oficial de educación; sueldo de un secretario.

/...

(1977-1980) República Unida de TanzaniaPAC/77/001Dólares EE.UU

Contribución del PNUD 395 930

Objetivo: Capacitación de nivel secundario y universitario para alumnos y estudiantes de Sudáfrica; organización y financiación de un viaje de estudio en materia educativa de dos miembros del PAC (aplazado hasta 1979); pago de sueldos de los asistentes del oficial de educación; suministro de equipo para la oficina del oficial de educación.

(1978) República Unida de TanzaniaPAC/79/001

Contribución del PNUD 10 000

Objetivo: Misión preparatoria de seis semanas de duración, con miras al establecimiento del Instituto de Azania en el Sudán. Esta misión fue realizada parcialmente en 1978; un miembro del PAC va a ir al Sudán a completar los pasos previos para la creación del Instituto.

(1977-1978)ANC/77/002

Contribución del PNUD 198 500

Objetivo: Capacitación de nivel secundario y universitario para alumnos y estudiantes de Zimbabwe.

(1978-1980) Zambia

Contribución del PNUD 411 740

Objetivo: Pago de sueldos de profesores y ayudantes, asignaciones para gastos de estudio para alumnos de Namibia; provisión de equipo y suministros escolares y de materiales para ampliar la escuela.

(1977-1980) AngolaSWP/77/004Dólares EE.UU.

Contribución del PNUD	200 220
---------------------------------	---------

Objetivo: Pago de los sueldos de profesores y ayudantes; capacitación de nivel secundario para alumnos de Namibia; provisión de equipo y suministros escolares.

(1978-1979) MozambiquePAF/78/001

Contribución del PNUD	2 347 272
---------------------------------	-----------

Objetivo: Capacitación de nivel secundario y universitario para alumnos y estudiantes de Zimbabwe; compra de equipo y suministros escolares y de materiales para edificios de escuelas.

(1978-1979) ZambiaPAF/77/

Contribución del PNUD	998 000
---------------------------------	---------

Objetivo: Pago de sueldos de los profesores contratados por los propios movimientos de liberación; capacitación de profesores y alumnos en los niveles técnico, profesional y universitario; provisión de equipo y suministros escolares.

C. Medidas tomadas para poner fin a toda colaboración con el Gobierno de Sudáfrica y con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur

16. Como adición a la información dada en el informe anterior (A/33/109/Add.1, UNESCO, párrafos 26 y 27) se debe señalar que la Conferencia General, en su 20a. reunión, aprobó un proyecto de enmienda al artículo 4 de los estatutos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), con el siguiente texto: "Por decisión de la Conferencia General se podrá suspender a un miembro de la Comisión que practique el apartheid del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembro de la Comisión". La Conferencia General decidió, en consecuencia, suspender a Sudáfrica del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembro de la Comisión.

17. De conformidad con lo dispuesto en el artículo II.2 de las directrices de la UNESCO sobre las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales, cualquiera de estas organizaciones que reúna las condiciones necesarias y desee cooperar con la UNESCO puede ser admitida por el Director General, si éste

/...

considera que tal admisión resulta útil para el logro de los objetivos de la UNESCO, en una categoría denominada de relación de información mutua (categoría C).

18. En el bienio 1977-1978, el Director General examinó los legajos de algunas organizaciones no gubernamentales que deseaban ser admitidas en la categoría C y que tenían miembros en Sudáfrica y Rhodesia del Sur. En cada uno de los casos, el Director General solicitó información adicional sobre la posición de estas organizaciones con respecto a la política de discriminación racial practicada por ambos países. El Director General, considerando que la información proporcionada por las organizaciones interesadas era inadecuada o incompleta, no admitió a ninguna de ellas en la categoría C.

19. Además, de conformidad con los artículos II.3 a II.6 de las mismas directrices, el Consejo Ejecutivo tiene facultad para decidir si se ha de admitir a una organización no gubernamental en la categoría A (relaciones de consulta y asociación) o en la categoría B (relaciones de información y consulta). Al formular sus opiniones y recomendaciones, el Director General siempre ha señalado a la atención del Consejo Ejecutivo la presencia de miembros de algunas organizaciones no gubernamentales en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur y las explicaciones proporcionadas a ese respecto.

D. Participación de los movimientos de liberación en las reuniones y conferencias de la UNESCO

20. Los movimientos de liberación reconocidos por la OUA (PAC, ANC (Sudáfrica), SWAPO y el Patriotic Front (Zimbabwe)) son invitados regularmente a enviar observadores a las reuniones de la UNESCO que puedan resultarles de interés y a las diversas reuniones de la Conferencia General. El año 1978 no fue una excepción a esta norma, y los movimientos de liberación fueron invitados a participar en las siguientes reuniones organizadas por la UNESCO:

a) Reunión de representantes de gobiernos encargados de elaborar un proyecto de declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (París, 13 a 20 de marzo de 1978);

b) Comité Especial de expertos gubernamentales encargados de elaborar un proyecto de recomendación y, de ser posible, un proyecto de convención sobre la prevención y la cobertura de los riesgos a que están expuestos los bienes culturales muebles (Lisboa, 4 a 13 de abril de 1978);

c) Comité intergubernamental interino sobre la educación física y el deporte (París, 23 a 30 de mayo de 1978);

d) Comité Especial de expertos gubernamentales encargados de elaborar un proyecto de recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la ciencia y la tecnología (París, 15 a 19 de junio de 1978);

e) Tercer Comité de expertos gubernamentales sobre la doble tributación de regalías transferidas de un país a otro en concepto de derechos de autor (París, 19 a 30 de junio de 1978);

f) Congreso internacional sobre la enseñanza de los derechos humanos (Viena, 12 a 16 de septiembre de 1978);

g) Conferencia intergubernamental sobre estrategias y políticas de informática (Torremolinos, agosto y septiembre de 1978);

h) Simposio sobre "La descolonización de Africa: Sudáfrica; el Cuerno de Africa" (Varsovia, 9 a 13 de octubre de 1978);

i) 20a. reunión de la Conferencia General de la UNESCO (París, octubre y noviembre de 1978).

21. Además, los movimientos de liberación nacional del Africa meridional fueron invitados a asistir a las dos reuniones siguientes, celebradas en la sede de la UNESCO:

a) Simposio sobre educación contra el apartheid, celebrado bajo los auspicios del Comité Permanente de las Organizaciones no Gubernamentales (octubre de 1978);

b) Conferencia mundial de jóvenes y estudiantes contra el apartheid, celebrada bajo los auspicios del Comité Especial contra el Apartheid de las Naciones Unidas (19 a 22 de febrero de 1979).

E. Publicaciones y actividades de estudio e investigación

22. A continuación se presenta una relación de los trabajos de estudio e investigación dedicados por la UNESCO a la lucha contra el apartheid después de su último informe:

a) Publicaciones

Namibia: Effects of Apartheid on Culture and Education, por Marion O'Callaghan (UNESCO, 1977, 169 páginas);

Dos estudios que tratan de la prensa en el Africa meridional y las consecuencias del apartheid para la mujer africana en Sudáfrica, mencionados en el informe anterior, que serán publicados durante 1979;

b) Estudios e investigaciones

A la lista de los proyectos emprendidos en relación con la contribución de la UNESCO al Año Internacional contra el Apartheid analizados en el informe anterior (A/33/109/Add.1, UNESCO, párrafos 16 a 24) hay que añadir los siguientes:

- i) "Apartheid and history: Role played by the falsification of history in the ideology of apartheid". La ideología del apartheid ha sido tratada en publicaciones relativamente antiguas en que se menciona la importancia del factor religioso pero se olvida o tergiversa el factor histórico, (que, sin embargo, es invocado constantemente por los defensores del apartheid para "justificar" y legitimizar los privilegios excesivos de la

minoría blanca. Además, la historia oficial de Sudáfrica contiene numerosas deformaciones dirigidas a justificar la distribución sumamente desigual de la tierra o a difamar y desacreditar a los negros frente a los blancos. El estudio expone estos mitos a fin de refutarlos sobre la base de informaciones todavía desconocidas por el público en general, reveladas por las investigaciones históricas modernas.

- ii) "South Africa and the Universal Declaration of Human Rights: from abstention to regrets". El objeto de este proyecto de investigación es definir la actitud de Sudáfrica hacia la Declaración Universal de Derechos Humanos desde el momento de su aprobación hasta el día de hoy. El estudio estará compuesto de dos partes: en la primera se analizarán las actitudes oficiales adoptadas por Sudáfrica hacia la Declaración, tanto en las Naciones Unidas como en los organismos especializados; en la segunda se compararán, de manera resumida, los artículos de la Declaración con la realidad sudafricana;
- iii) Un proyecto de investigación sobre los problemas de la investigación y la teoría en materia de ciencias sociales en Sudáfrica;
- iv) Un estudio cuyo objeto es examinar de qué modo la ideología del apartheid se presenta en los libros de texto utilizados en las escuelas sudafricanas exclusivas para blancos, y sus efectos en estos últimos;
- v) Un estudio destinado a examinar los métodos utilizados por Sudáfrica para crear y apoyar grupos de presión en diferentes países.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

[Original: inglés]

[9 de marzo de 1979]

1. En mayo de 1978 la 31a. Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución en la que pidió al Director General que, en colaboración con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros organismos, diese todo el apoyo necesario en el sector de la salud a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA, incluida la cooperación técnica en ese sector para actividades de adiestramiento e investigación, así como apoyo para prevenir y combatir las enfermedades transmisibles y para obtener los suministros médicos que exigía el tratamiento de las poblaciones interesadas.

2. En dicha resolución también se invitaba al Director General a que hiciera todo lo posible para lograr el apoyo de fuentes gubernamentales y no gubernamentales con ese fin.

3. La Oficina Regional para Africa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) está ejecutando un programa especial de actividades multinacionales para asegurar la cooperación sanitaria con los movimientos de liberación Nacional de Africa reconocidos por la OUA.

/...

4. La OMS ha seguido prestando asistencia a los movimientos de liberación nacional por conducto del Centro de Capacitación del Movimiento de Liberación Multi-nacional en Morogoro, que está financiado por el PNUD. Se están concediendo becas para asistir a este Centro y se está haciendo mayor hincapié en la capacitación práctica sobre el terreno en materia de atención primaria de la salud y medidas sanitarias básicas.
5. La OMS colabora con la SWAPO en Angola y en Zambia en un proyecto financiado por el PNUD (que actualmente asciende a 285.000 dólares), cuyos objetivos son prestar atención médica y asistencia sanitaria a las poblaciones que reciben ayuda de la SWAPO, y capacitar a su personal sanitario. Este proyecto, que se inició en 1976, ha sido revisado y ampliado para suministrar los servicios de un funcionario médico al centro sanitario de Namibia en Angola, así como los de un nutricionista/educador sanitario. Los servicios del personal de enfermería y obstetricia se están financiando por medio de contribuciones extrapresupuestarias.
6. La OMS también está colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para enviar suministros que se necesitan con urgencia en los campamentos de refugiados de Angola, prestar servicios a los hospitales y centros sanitarios, aportar equipos móviles y distribuir medicamentos.
7. A raíz del ataque sufrido por la base de la SWAPO en Kassinga (Angola), la OMS proporcionó equipo y suministros médicos por valor de 162.000 dólares.
8. La OMS está colaborando con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Instituto para Namibia y la SWAPO en la iniciación de un programa sanitario nacional para Namibia. En 1978 se celebraron reuniones en la Oficina Regional para África de la OMS a fin de coordinar las actividades preparatorias para el seminario de programación sanitaria nacional que apoyó la OMS como parte del Programa de la nación namibiana y se celebró en Lusaka en julio de 1978. Dos namibianos asistieron a un curso especial de capacitación en programación sanitaria nacional que se dio en el Instituto de Planificación Sanitaria de Dakar. La OMS también prestó apoyo en los trámites para enviar a 36 estudiantes namibianos a Jamaica a seguir cursos de capacitación en ciencias sanitarias.
9. La OMS es el organismo de ejecución de un proyecto financiado por el PNUD en Mozambique y en Zambia. La OMS proporciona la remuneración de médicos y enfermeras que prestan servicios a las poblaciones desplazadas, provee equipo y suministros médicos, y otorga becas para estudiantes en instituciones de capacitación africanas. Tras un ataque lanzado contra Zambia desde Rhodesia del Sur, la OMS suministró al Patriotic Front antibióticos, anestésicos y equipo de transfusión de sangre por valor de 32.000 dólares. Además, contribuyó con 50.000 dólares para aerotransportar a Lusaka suministros médicos que estaban retenidos en algunos puertos debido a la carencia de fondos. La OMS también está tratando de obtener recursos extrapresupuestarios para satisfacer las peticiones de medicamentos y equipo de fisioterapia, cirugía y ortopedia.
10. La Oficina Regional para África de la OMS también aportó 200.000 dólares con cargo a los fondos de 1978 para atender una petición hecha en Mozambique por el

Patriotic Front de suministros médicos, tales como suero antipalúdico, vacunas y equipo para la conservación, el almacenamiento y el traslado de vacunas, y 500 camillas y 20 tiendas para campamentos de refugiados. La OMS, además de los 235.000 dólares que ya ha entregado al Patriotic Front en Mozambique para atender peticiones anteriores, está tratando de obtener fondos extrapresupuestarios para proveer los suministros médicos y el equipo quirúrgico y ortopédico que se necesitan con suma urgencia.

11. La OMS presta apoyo con cargo a su presupuesto ordinario al PAC y al ANC (Sudáfrica), ambos con base en Angola. Se han destinado 4.000 dólares para enviar a Rwanda suministros y equipo para el ANC (Sudáfrica). Se han concedido becas a estudiantes para su capacitación en diversas instituciones africanas.

12. Desde 1974, a raíz de la aprobación de la resolución WHA27.37 de la Asamblea Mundial de la Salud, se han tomado las disposiciones necesarias para que los movimientos de liberación nacional de Africa reconocidos por la OUA estén representados en las reuniones de la OMS que sean de su interés (vease A/9638/Add.3, OMS, documento adjunto 3).

UNION POSTAL UNIVERSAL

[Original: francés]
[12 de marzo de 1979]

A. Asistencia a los pueblos coloniales

Africa meridional

1. En el futuro inmediato se enviará a Namibia una misión consultora de dos a tres meses de duración, financiada por la Unión Postal Universal (UPU). Su objetivo es definir las necesidades de formación postal de los namibianos en el extranjero y preparar un plan de trabajo detallado relativo a las actividades de formación que deben ser emprendidas ulteriormente en su beneficio.

2. Además, en 1979 se utilizará probablemente una beca de cinco meses de duración concedida a namibianos en 1978 por el Fondo Especial de la UPU para un curso de formación postal en Nairobi.

3. Asimismo, la UPU está cooperando estrechamente con el ACNUR en la realización de programas de becas para refugiados procedentes de países coloniales.

Territorio del Caribe

4. Los Gobiernos de Antigua, Belize, las Islas Caimán, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, San Vicente, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas están participando en el proyecto regional RLA/75/051 (organización y desarrollo de los servicios postales en el Caribe).

/...

5. En 1978, en virtud del proyecto CAY/77/006, las Islas Caimán recibieron una beca de seis meses de duración para un curso de administración postal en el Reino Unido.

6. En abril de 1979 una misión consultora de la UPU sobre la organización del servicio postal internacional visitará San Vicente y tres países más de la subregión que han obtenido recientemente su independencia.

Territorios del Pacífico

7. Todos los Territorios del Pacífico reciben asistencia en virtud del proyecto regional (RAS/77/019) para países de Asia oriental y del Pacífico (mejoramiento y desarrollo de los servicios postales).

B. Ayuda a países recientemente independizados

Países africanos de habla portuguesa

8. En 1978, un funcionario de la Oficina Internacional de la UPU volvió a visitar Angola para supervisar y ejecutar los proyectos ANG/77/005 (asistencia a los servicios postales) y RAF/77/028 (mejoramiento de la organización y de la explotación postales en los países de habla portuguesa). Después se trasladó a Guinea-Bissau, para continuar la actuación relativa al proyecto GBS/75/008 (asistencia a los servicios postales), y a Santo Tomé y Príncipe. Esta última misión trató de las medidas complementarias de la misión consultora de 1977 relativa a la reorganización del servicio postal, la capacitación profesional, las relaciones con la UPU y la filatelia. Además, durante la misión se preparó un documento de proyecto relativo a varias becas y a equipo.

9. A continuación se indican las actividades ya iniciadas o planificadas para 1979:

a) Una misión consultora sobre tarifas postales financiada por la UPU y planificada por los países africanos de habla portuguesa visitará Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe; la misión durará tres meses;

b) Las administraciones postales de esos cuatro países, junto con la de Mozambique, participan en el proyecto regional RAF/77/028 (mejoramiento de la organización y de la explotación postales en los países de habla portuguesa), que empezó en 1978 y durará dos años y medio. También participarán en el proyecto regional RAF/78/026 (mejoramiento de los servicios e intercambios postales entre países pertenecientes a los mismos grupos económicos y entre países vecinos);

c) Para Angola, se ha ampliado una misión de dos expertos dentro del proyecto nacional ANG/77/005/C (asistencia a los servicios postales). También hay planes para conceder a Angola tres becas y equipo por valor de 12.000 dólares;

d) Para Santo Tomé y Príncipe, se ha aprobado recientemente el proyecto nacional STP/79/002 (asistencia a los servicios postales). Este proyecto incluye seis becas y equipo por valor de 20.000 dólares. Además, la Oficina Internacional ha propuesto a la administración postal de Santo Tomé y Príncipe una misión

/...

consultora de dos a tres meses de duración que habrá de financiar la UPU y cuyo objetivo determinará dicho país;

e) El Consejo Ejecutivo de la UPU ha ofrecido cuatro becas de formación postal en Angola, de dos meses de duración cada una, que utilizarán países de habla portuguesa aún no determinados.

Djibouti

10. En 1978, un funcionario de la Oficina Internacional visitó Djibouti para determinar la esfera en la que se podría enviar una misión de estudio y de carácter operacional para asistir a la administración postal de Djibouti. Además, tan pronto como sea posible empezará una misión consultora en planificación y organización postales, que durará entre 6 y 12 semanas.

11. El Consejo Ejecutivo de la UPU también ha concedido a Djibouti una beca de formación para un curso de inspector en Abidján (nueve meses), como parte del programa del Fondol Especial de la UPU.

Países de la subregion del Caribe

12. A raíz de una misión consultora de dos meses iniciada a finales de 1977, se redactó un borrador de documento de proyecto para Suriname. El proyecto, relativo a la reorganización y el mejoramiento de los servicios postales, incluye tres expertos (32 meses), seis becas (24 meses) y equipo. Suriname también recibe asistencia en virtud del proyecto regional RLA/77/011 para México, América Central y América del Sur (mejoramiento, desarrollo e integración de los servicios postales), cuyo objetivo principal es reorganizar las rutas postales en los planos regional, subregional y local.

13. Como resultado de una visita realizada por un funcionario de la sede de la UPU a varias islas pequeñas, en abril de 1979 empezará una misión consultora de la UPU sobre la organización del servicio postal internacional en Granada, Dominica y Santa Lucía. Desde 1976 estos países han participado en el proyecto regional RLA/75/051 (organización y desarrollo de los servicios postales), que abarca a Guyana, los 15 países de habla inglesa y las Antillas Neerlandesas.

14. Está planificada otra misión consultora de dos meses para Dominica cuyo fin es reorganizar la administración postal.

15. Dentro del programa del Fondo Especial de la UPU para 1979, el Consejo Ejecutivo ha concedido una beca de capacitación docente a Santa Lucía, país que actualmente realiza cursos para capacitar a funcionarios postales y personal subalterno para las islas pequeñas.

Países del Pacífico

16. Las Islas Salomón, Nauru y Tuvalu están participando en el proyecto regional RAS/77/019 para países de Asia oriental y el Pacífico, que contiene disposiciones concretas en beneficio de los países y Territorios del Pacífico, en particular en la esfera de la capacitación profesional.

/...

17. En virtud del proyecto nacional TUV/78/1004, Tuvalu recibió una beca de ocho meses para la escuela de formación postal para Asia y Oceanía de Bangkok.

C. Estudio de la situación de los Territorios no autónomos en la UPU

18. El Consejo Ejecutivo de la UPU en la sesión que celebró el 27 de febrero de 1979, decidió presentar las tres propuestas siguientes al Congreso Postal Universal, que se va a celebrar en Río de Janeiro del 12 de septiembre al 25 de octubre de 1979:

a) Seguir el ejemplo de varios organismos especializados otorgando la condición de miembro asociado a algunos Territorios no autónomos, y manteniendo para los demás la opción de ser incluidos en la jurisdicción de la UPU con arreglo al artículo 23 de la Constitución;

b) Mantener a todos los Territorios no autónomos bajo la jurisdicción de la UPU conforme al artículo 23 de la Constitución - situación en la que ya se encuentra una gran cantidad de ellos - y retirar la condición de país miembro a los dos grupos restantes, es decir, el grupo de Territorios británicos de ultramar y las Antillas Neerlandesas;

c) Seguir el ejemplo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) retirando la condición de país miembro a los dos grupos que todavía gozan de esa condición y excluir al mismo tiempo a todos los Territorios no autónomos de la jurisdicción de la UPU.

D. Resoluciones presentadas al Consejo Ejecutivo en su período de sesiones celebrado del 27 de febrero al 1º de marzo de 1979

19. Con arreglo al artículo IV del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la UPU, el Director General presentó al Consejo Ejecutivo de la UPU en su período de sesiones de febrero y marzo de 1979 un informe sobre las medidas adoptadas por la Oficina Internacional con respecto a las recomendaciones de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados, así como las siguientes resoluciones relativas a la aplicación de dicha Declaración, que fueron comunicadas a la UPU y algunas de cuyas partes se refieren a los organismos especializados: resoluciones 33/35, 33/38 A y 33/40 de la Asamblea General.

20. En la sesión celebrada el 27 de febrero de 1979, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe y de las resoluciones de que se trata, que constituían el tema del documento CE 1979 Doc.5/Anexo 2 y Add.1 (véase el apéndice).

21. El Consejo Ejecutivo aprobó asimismo la propuesta de la Oficina Internacional de que en el informe que se va a presentar al Consejo Postal Universal en Río de Janeiro se mencionen las medidas ya adoptadas en esta esfera por la UPU y se incluyan los textos de las resoluciones más recientes y más importantes, indicando qué párrafos de esas resoluciones son de interés especial para el Congreso.

Apéndice

Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados

Documento CE 1979-Doc.5/Anexo 2 y Add.1

Informe del Secretario General

Todos los años, la Oficina Internacional informa al Consejo Ejecutivo sobre las medidas que ha tomado en relación con las recomendaciones mencionadas. El presente documento informa sobre lo que se ha hecho sobre esta esfera desde el último período de sesiones del Consejo Ejecutivo.

1. Asistencia a los países recientemente independizados

En 1978, Angola se benefició nuevamente con una misión efectuada por un funcionario de la Oficina Internacional de la UPU. Esta misión de corta duración tenía la finalidad de controlar la ejecución de los proyectos ANG/77/005, "Asistencia a los servicios postales", y RAF/77/028, "Mejoramiento de la organización y de la explotación postales en los países de habla portuguesa".

Este mismo funcionario se trasladó luego a Guinea-Bissau y a Santo Tomé y Príncipe.

En Guinea-Bissau, se trataba del control del proyecto GBS/75/008, "Asistencia a los servicios postales".

En Santo Tomé y Príncipe, la misión tenía la finalidad de controlar una misión de consulta realizada en 1977 en la esfera de la reorganización del servicio postal, de la formación profesional, de las relaciones con la UPU y de la filatelia. Además, durante la misión se preparó un documento de proyecto que comprendía varias becas y material de equipo.

Djibouti se benefició por una misión efectuada también por un funcionario de la Oficina Internacional; esta misión, cuyo objetivo era establecer contacto, permitió definir la esfera en la cual podía concederse una misión de estudio y de carácter operacional a la administración de dicho país.

Las misiones en los cuatro países arriba mencionados han permitido tratar con los funcionarios postales las posibilidades de participación de su administración en el programa de trabajo de la UPU y en los proyectos regionales financiados por el PNUD.

En virtud del programa de 1979, están previstas misiones de consultores en planificación en beneficio de las administraciones de Cabo Verde y de Djibouti. Para las Comoras, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe la Oficina Internacional ha programado misiones de consultores por concepto de la ayuda a los países que se encuentran en una situación económica difícil, en aplicación de una decisión de las Naciones Unidas.

/...

2. Asistencia a los pueblos coloniales

En cumplimiento de la decisión adoptada por la UPU en 1977 de que estaba dispuesta a examinar, en colaboración con las Naciones Unidas, un programa de cursos para nacionales de Namibia y de otros países coloniales, la UPU se propuso organizar una misión de consulta con sus propios recursos. Esta misión, que debía tener lugar en 1978, debió postergarse para 1979. Su propósito es definir las necesidades en formación postal de los namibianos en el extranjero y preparar un plan de trabajo detallado relativo a las actividades de formación que deben ser emprendidas ulteriormente en su beneficio.

3. Estudio relativo a la situación de los territorio no autónomos en el seno de la UPU

El Consejo Ejecutivo debe tomar, durante el presente período de sesiones, una decisión relativa a la(s) solución(es) que se ha(n) de recomendar al XVIII Congreso.

4. Resoluciones presentadas al Consejo Ejecutivo

Habitualmente, el informe de la Oficina Internacional contiene las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que hacen un llamado a la colaboración de los organismos especializados y que el Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado más especialmente a la atención de la UPU. Hasta el momento, no ha llegado a la Oficina Internacional ninguna resolución de este tipo. No obstante, de conformidad con el artículo IV del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la UPU, estas resoluciones serán presentadas al Consejo Ejecutivo si llegan a la Oficina Internacional antes de que se abra el período de sesiones de 1979. De todas formas, tales resoluciones serán mencionadas en el informe que se preparará para el próximo Congreso (véase el párrafo 5 *infra*).

5. Informe del Director General de la Oficina Internacional al Congreso

A semejanza de lo que se ha hecho para el Congreso de Lausana sobre la base de la resolución CE 1/1973 del Consejo Ejecutivo (véase Congreso - Doc 12), la Oficina Internacional piensa presentar al Congreso de Río de Janeiro un informe circunstanciado sobre el curso dado por la UPU a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (véase más abajo).

Número de la resolución	Título de la resolución	Párrafos que conciernen principalmente a los organismos especializados
33/35	Cuestión de Bermudas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat e Islas Caimán	Párrafo 9
33/38	Cuestión de Rhodesia del Sur	Párrafo 18
33/40	Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el <u>apartheid</u> y la discriminación racial en el Africa meridional	Párrafo 20

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

[Original: inglés]
[5 de marzo de 1979]

1. Como ya se informó anteriormente, la posición de la UIT concuerda totalmente con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a: a) Sudáfrica y Rhodesia del Sur; y b) la participación de los representantes de los movimientos de liberación nacional en calidad de observadores en los trabajos de la Unión 3/.
2. Como organismo de ejecución del PNUD, la UIT continúa prestando asistencia a la SWAPO para la capacitación de namibianos en diversos temas relativos a las telecomunicaciones. Durante 1978, en virtud del proyecto SWP/77/001, que se ejecuta en la Universidad de capacitación de personal de la corporación de correos y telecomunicaciones de Ndola (Zambia), 33 namibianos siguieron 42 cursos de capacitación durante 627 semanas en total. Estos cursos se complementaron con períodos de prácticas sobre el terreno de diversa duración. Después de llevar a término su capacitación y con objeto de obtener experiencia en sus esferas de actividad, la mayor parte de los becarios se emplean en la corporación de correos y telecomunicaciones de Zambia.
3. Además de estas actividades, la UIT ha propuesto un proyecto de servicios de asesoramiento para preparar planes de desarrollo de las telecomunicaciones. Este proyecto se incluye en el Programa de la nación namibiana que el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia presentó al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para su aprobación.

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

[Original: inglés]
[6 de marzo de 1979]

1. En el próximo Octavo Congreso de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que se celebrará en Ginebra del 30 de abril al 26 de mayo de 1979, se examinarán las cuestiones planteadas en la resolución 33/41 de la Asamblea General. Las decisiones que adopte el Congreso se comunicarán oportunamente al Secretario General. En informes anteriores del Secretario General (A/8314, A/8647 y Add.1, A/9051, A/9638 y Add.4, A/10080 y Add.3 y 4, A/31/65/Add.1, A/32/87 y A/33/109) se incluye información sobre las decisiones pertinentes de anteriores períodos de sesiones del Congreso y del Comité Ejecutivo, así como sobre las medidas adoptadas hasta el momento por la Organización.
2. De conformidad con una decisión adoptada por el Séptimo Congreso, celebrado en Ginebra en abril y mayo de 1975, la OMM ha invitado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los movimientos de liberación nacional reconocidos por

3/ En el informe anterior del Secretario General (A/33/109) se presenta una relación completa de las actividades pertinentes de la UIT.

la OUA o la Liga de Estados Arabes a participar en calidad de observadores en todos los Congresos y en todas las reuniones apropiadas de los órganos constituyentes de la OMM.

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

[Original: inglés]

[13 de marzo de 1979]

1. Se va a señalar a la atención de la Junta de Gobernadores del Organismo la resolución 33/41.
2. Debido a la naturaleza sumamente especializada y técnica del OIEA y a causa de que sus programas sólo tratan de los usos de la energía atómica con fines pacíficos, el tipo de asistencia técnica que podría prestar dentro de su alcance limitado tal vez no sea pertinente a las necesidades inmediatas de los pueblos y los refugiados de los territorios coloniales. Además, en lo que respecta a las propias actividades de asistencia técnica del Organismo (realizadas con cargo a sus propios recursos), sólo tienen derecho a beneficiarse de ellas los Estados miembros o grupos de Estados miembros, por lo que toda solicitud de asistencia técnica tendría que presentarse por conducto de un Estado miembro o un grupo de Estados miembros. Se ha de señalar que hasta el momento no se ha recibido ninguna solicitud concreta de asistencia técnica.
3. Con respecto a la interrupción de todo apoyo a Sudáfrica y Rhodesia del Sur y la suspensión de todo tipo de asistencia a esos regímenes, debe señalarse que Sudáfrica pertenece al OIEA desde junio de 1957 y ocupó un puesto por designación en la Junta de Gobernadores desde 1957 hasta junio de 1977. Por la resolución GC(XX)Res/336, la Conferencia General del OIEA, en su 20º período de sesiones, pidió a la Junta que examinara la designación anual de Sudáfrica e informara al respecto a la Conferencia General en su 21º período de sesiones. En junio de 1979, la Junta de Gobernadores designó a Egipto para ocupar el puesto que anteriormente ocupaba Sudáfrica. Debe mencionarse también que, con arreglo al Acuerdo entre el OIEA, el Gobierno de Francia y el Gobierno de la República de Sudáfrica, que entró en vigor el 5 de enero de 1977 (documento INFCIRC/244), el Organismo se compromete a aplicar su sistema de salvaguardias respecto de la central de energía nuclear de Koeberg a fin de asegurar, en la medida de su capacidad, que no se utilice ninguno de los elementos enumerados en el artículo 2 del Acuerdo para promover ningún objetivo militar ni para fabricar artefactos nucleares explosivos.
4. Con respecto a la interrupción de todo apoyo a Sudáfrica, debe señalarse que durante más de 10 años Sudáfrica no se ha beneficiado del programa de asistencia técnica del Organismo. Rhodesia del Sur no es un Estado miembro del OIEA.
5. Con respecto a la representación de los Territorios coloniales de Africa por los movimientos de liberación nacional interesados en calidad de observadores cuando se trate de asuntos relativos a esos territorios, el OIEA no se ha ocupado hasta el momento de ningún tema relativo a esos territorios.

/...

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

[Original: inglés]
[26 de febrero de 1979]

I. PRESTACION DE ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS DE LOS TERRITORIOS COLONIALES INCLUIDA LA ASISTENCIA DE LOS GOBIERNOS INTERESADOS, EN LA PREPARACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE ESOS REFUGIADOS E INTRODUCCION DE LA MAYOR FLEXIBILIDAD POSIBLE EN LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES

1. Entre el 1º de enero de 1977 y el 15 de febrero de 1979, el PMA aprobó 15 proyectos, por un valor total de 19.271.000 dólares de los Estados Unidos, en beneficio de unos 335.000 refugiados y personas desplazadas de Angola, Botswana, Mozambique y Zambia. Se está examinando la posibilidad de un proyecto en Zambia y dos en Mozambique. En el apéndice figura una reseña general de los proyectos.

II. PRESTACION DE ASISTENCIA A LOS PUEBLOS DE LOS TERRITORIOS COLONIALES DE AFRICA, EN CONSULTA CON LA OUA Y CON LA COOPERACION DE LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION NACIONAL PERTINENTES

2. Desde el último informe (véase A/33/109) no ha habido ningún cambio en el procedimiento del PMA con respecto a la asistencia a los pueblos de los Territorios coloniales de Africa.

3. Al independizarse del dominio colonial, algunos de los antiguos Territorios hicieron sus pedidos de asistencia alimentaria directamente al PMA, con arreglo a los procedimientos establecidos.

III. INTERRUPCION DE TODO APOYO AL GOBIERNO DE SUDAFRICA Y AL REGIMEN ILEGAL DE RHODESIA DEL SUR Y SUSPENSION DE LA ASISTENCIA FINANCIERA, ECONOMICA, TECNICA Y DE OTRO TIPO A ESOS REGIMENES

4. Tal como se mencionó en el informe anterior, el PMA no proporciona asistencia alguna al Gobierno de Sudáfrica ni al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, ni colabora con ellos.

IV. ARREGLOS EFECTUADOS EN CONSULTA CON LA OUA Y EL COMITE ESPECIAL PARA QUE LA REPRESENTACION DE LOS TERRITORIOS COLONIALES DE AFRICA ESTE A CARGO DE LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION NACIONAL PERTINENTES EN CALIDAD DE OBSERVADORES CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A ESOS TERRITORIOS

5. Después del 25º período de sesiones del Comité Intergubernamental (actualmente denominado Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria), celebrado en Roma en abril de 1974, el PNA ha invitado a la OUA a participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones de su órgano rector.

/...

6. En su cuarto período de sesiones, celebrado en octubre y noviembre de 1977, el Comité decidió: a) que siempre y cuando se recibiera una solicitud de un movimiento de liberación reconocido por la OUA, o en nombre de dicho movimiento, el Comité podría otorgar aprobación concreta al Director Ejecutivo para que lo invitara a asistir en calidad de observador; y b) que los costos de esa asistencia del movimiento de liberación, previa aprobación del Comité, podrían ser sufragados por el Director Ejecutivo. En virtud de esa decisión, se tomarán medidas siempre y cuando un movimiento de liberación nacional reconocido por la OUA formule una petición, o alguien la formule en su nombre.

ApéndiceAyuda alimentaria del PMA a refugiados de los movimientos de liberación nacional y personas desplazadas del Africa meridional a/

Proyecto	Beneficiario	Número	Duración (meses)	Costo para el PMA	Fecha de aprobación
<u>Zimbabwe (Patriotic Front)</u>					
Zambia 2411/Q	ZAPU	12 000	12	1 245 000	4 julio 1977
Zambia 2444/Q	"	29 000	6	1 579 000	16 febrero 1978
Zambia 2444/Q/Exp.	"	45 000	1	468 000	21 septiembre 1978
Zambia 2444/D	"	40 000	12	5 219 000	31 octubre 1979
Mozambique 2428/Q	ZANU	18 000	12	1 467 000	7 marzo 1978
Mozambique 2428/D	"	18 000	12	1 560 000	-
<u>Zimbabwe (Gobierno huésped)</u>					
Mozambique 2406/Q	Zimbabwe	42 000	4 1/2	1 586 000	22 agosto 1977
Mozambique 2454/Q	"	42 000	6	1 667 000	10 mayo 1978
Mozambique 2466/Q	"	42 000	4	1 892 000	1 ^o septiembre 1978
Mozambique 2466/D	"	45 000	12	5 600 000	b/
Botswana 324/1 c/	ANC (Zimbabwe)	2 500	24	400 000	17 febrero 1977
Botswana 2478/Q	Zimbabwe	20 000	12	2 125 000	27 septiembre 1978
<u>Namibia (Africa Sudoccidental)</u>					
Zambia 2402/Q	SWAPO	2 000	12	185 000	4 julio 1977
Zambia 2402/D	"	6 500	24	1 770 000	-
Angola 1102/E	"	10 000	6	314 000	20 septiembre 1977
Angola 1102/E/Exp.1	"	20 000	6	711 000	23 marzo 1978
Angola 1102/E/Exp.2	"	10 000	6	371 000	26 mayo 1978
<u>Sudáfrica</u>					
Angola 1127/E	ANC (Sudáfrica)	1 140	6	42 000	16 marzo 1978

a/ Zona al sur de las líneas de ferrocarril entre Lobito, Kitwe, Lusaka y Dar es Salaam. Duración y costo en la fecha de aprobación de la ayuda del PMA. Excluida la ayuda del ACNUR y otra ayuda alimentaria.

b/ Séptimo período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.

c/ Excluida la ayuda alimentaria del PMA a beneficiarios no refugiados.
